MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1951

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 201/2015 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACION ECOLOGICA RAPIDA Y PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSU Y SUS HUMEDALES. ID N° 302.084

Asunción, 8 de noviembre de 2016

VISTO: La nota UOC Nº 7073/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC Nº 201/2015 Selección de Consultores para la realización de la evaluación ecológica rápida y plan de manejo del monumento natural Isla SUSU y sus humedales. ID N° 302.084**; y,

CONSIDERANDO: Que dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que el día 15de abril de 2016, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de agosto de 2016, en virtud del cual se recomienda la apertura del sobre de propuesta económica de los oferentes habilitados.

Que el día 26 de agosto de 2016, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que por dictamen de fecha 14 de setiembre de 2016, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al oferente habilitado.

Que finalmente, por dictamen de fecha 13 de octubre de 2016, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2016/1969.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 00302084

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

PEDRO LOVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1951

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 201/2015 SELECCION DE CONSULTORES PARA LA REALIZACION DE LA EVALUACION ECOLOGICA RAPIDA Y PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL ISLA SUSU Y SUS HUMEDALES. ID N° 302.084

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 201/2015 Selección de Consultores para la realización de la evaluación ecológica rápida y plan de manejo del monumento natural Isla SUSU y sus humedales. ID N° 302.084**, según el siguiente detalle:

CONSORCIO	MONTO TOTAL (IVA incluido)
Consorcio SUSU	Gs 1.111.248.350 Guaraníes un mil ciento once millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro